



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

“LAS AULAS HOSPITALARIAS”

AUTORÍA ALBA CABEZAS GALLARDO
TEMÁTICA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
ETAPA EI, EP

Resumen

Las aulas hospitalarias desarrollan una atención educativa poco conocida debido a que se limitan a un grupo de alumnado muy reducido que se encuentra en una situación de hospitalización. Este artículo recoge los orígenes, definición y el trabajo que se desarrolla en estas aulas para tratar de dar a conocer la labor educativa que se llevan a cabo en éstas.

Palabras clave

- Atención a la diversidad
- Atención educativa
- Atención hospitalaria
- Aulas hospitalarias
- Desarrollo integral
- Educación compensatoria
- Hospitalización



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

1. LAS AULAS HOSPITALARIAS: DEFINICIÓN Y ORIGEN

Las aulas hospitalarias son las unidades escolares que se ubican en un hospital para atender a los niños y niñas ingresados por periodos de tiempo largos o cortos. Con la creación de estas aulas el alumnado recibe atención educativa durante el periodo de hospitalización con el objetivo de que pueda recibirla con la mayor normalidad posible y disminuir las consecuencias negativas que su hospitalización puede tener en el alumnado tanto a nivel educativo como personal, ya que la hospitalización no sólo tiene como consecuencia la interrupción de su desarrollo educativo sino que la tiene en su desarrollo emocional y en sus relaciones sociales y afectivas.

El alumnado que es atendido en estas aulas tiene edades comprendidas entre los 3 y los 16 años aunque en ocasiones puntuales también pueden asistir chicos y chicas que sobrepasen estas edades.

Las especiales condiciones de este alumnado tienen como consecuencia que la labor que se desarrolla en las aulas hospitalarias tenga unas determinadas características:

- Debe ser un espacio abierto y flexible.
- Con una atención educativa adecuada a las características de la persona hospitalizado.
- Con una organización que tenga en cuenta la posibilidad de ausencias.
- Que posibilite la reincorporación del alumnado cuando sea necesario.

El origen de estas aulas se encuentra en las aulas que surgieron ante la necesidad de atender educativamente a los niños y niñas hospitalizados, en los años cincuenta se crean las primeras escuelas en los hospitales en centros vinculados con la orden hospitalaria de San Juan de Dios.

En el año 1965, esta actividad se amplía a la red pública y es cuando en diversos hospitales españoles se crean aulas hospitalarias por parte del Insalud. En 1974, se crea en el Hospital Nacional de Paraplégicos, en Toledo una Sección pedagógica pero esta actuación no se extiende y no es hasta 1982, con la publicación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos cuando hay una legislación que sustenta esta atención educativa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

Pasan algunos años y no es hasta el año 1998 cuando se firma un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de la Salud para desarrollar la escolarización del alumnado hospitalizado. Actualmente, en España podemos encontrar aulas hospitalarias en la mayoría de los centros hospitalarios.

Esta atención educativa puede desarrollarse de dos formas: la asistencia del alumnado al aula hospitalaria que es la más común o que el docente se desplace a la habitación del niño o la niña cuando no puedan desplazarse.

Los docentes con la información necesaria sobre la enfermedad y tratamiento de cada alumno y alumna deberán organizar la atención educativa que debe prestársele y deberá preparar la reintegración en su regreso a su centro escolar

La labor del profesorado en las aulas hospitalarias deberá considerar las circunstancias del alumnado: angustia, ansiedad, aburrimiento y potenciar la interacción entre los propios niños y niñas con el objetivo de que compartan sus experiencias. El profesorado habrá de contar para desarrollar su labor con las familias y con el personal sanitario que atiende al alumnado.

La relación de los docentes con las escuelas de su alumnado dependerá de la duración de la hospitalización, en las hospitalizaciones cortas esta comunicación se realizará a través de las familias pero en las hospitalizaciones más largas el docente se comunicará directamente con el centro escolar.

Los padres tienen un papel esencial como figuras principales para el niño o la niña en su hospitalización ya que suponen su mayor apoyo psicológico y afectivo, por ello deben recibir una información veraz y clara pero con una actitud positiva sobre la enfermedad y su tratamiento. La relación con los padres debe ser continua para poder aportar diferente información sobre niño o la niña y para estar en comunicación con el centro escolar de éste.

Por otro lado, la relación con el personal sanitario será importante para conocer la información del estado de salud del niño o la niña y para que ellos motiven al alumnado para asistir al aula. Tienen que aportar a los docentes la información necesaria sobre la situación de la enfermedad y en qué medida el tratamiento afectará a su asistencia y trabajo en el aula hospitalaria.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

1.1. Las aulas hospitalarias en Andalucía

En Andalucía la Consejería de Educación y Ciencia se encarga de la atención al alumnado hospitalizado en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a partir de un convenio firmado en 1988 entre la Consejería de Educación y la Consejería de Salud para la creación de aulas hospitalarias en los centros sanitarios de la Comunidad andaluza con docentes especializados.

Posteriormente, es a través de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas la que ha supuesto la base legal para el desarrollo de las aulas hospitalarias en Andalucía.

En Andalucía esta atención educativa cuando las enfermedades impiden que el alumnado asista a su centro escolar puede desarrollarse en un centro hospitalario en la red de hospitales del Servicio Andaluz de Salud o mediante el programa de Atención Educativa domiciliaria que se lleva a cabo con el trabajo de docentes itinerantes.

Las aulas hospitalarias andaluzas acogieron en el curso 2006/2007 a 24.236 niños y niñas que fueron atendidos por 53 docentes y además se proporcionó docencia a otros 24 menores en sus propios domicilios. La comunidad andaluza ha creado 43 aulas hospitalarias que se distribuyen en las ocho provincias, son las siguientes:

- Aulas hospitalarias de la provincia de Almería: Hospital La Inmaculada (Huércal-Overa), Hospital Torrecárdenas (Almería) y Hospital de Poniente (El Ejido)

- Aulas hospitalarias de la provincia de Cádiz: Hospital Puerta del Mar (Cádiz), Hospital General Jerez de la Frontera, Hospital Punta de Europa (Algeciras), Hospital Clínico (Puerto Real) y Hospital de la Línea de la Concepción.

- Aulas hospitalarias de la provincia de Córdoba: Hospital Reina Sofía (Córdoba), Hospital Infanta Margarita (Cabra) y Hospital Valle de los Pedroches (Pozoblanco).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

- Aulas hospitalarias de la provincia de Granada: Hospital Virgen de las Nieves (Granada), Hospital San Cecilio (Granada) y Hospital Santa Ana (Motril).
- Aulas hospitalarias de la provincia de Huelva: Hospital Infanta Elena (Huelva), Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva) y Hospital Riotinto.
- Aulas hospitalarias de la provincia de Jaén: Hospital San Juan de la Cruz (Úbeda), Hospital San Agustín (Linares), Hospital Ciudad de Jaén (Jaén) y Hospital Alto Guadalquivir (Andújar).
- Aulas hospitalarias de la provincia de Málaga: Hospital Carlos Haya (Málaga), Hospital de Ronda y Hospital La Anarquía (Vélez-Málaga).
- Aulas hospitalarias de la provincia de Sevilla: Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla) y Hospital Universitario Virgen de Valme (Sevilla).

El Programa de Aulas Hospitalarias se desarrolla en los centros hospitalarios del SAS (Servicio Andaluz de Salud). El profesorado de estas aulas, depende de la Consejería de Educación y Ciencia, y están adscritos al Equipo de Orientación Educativa y al inspector de la zona donde se ubique el centro hospitalario y trabajan en coordinación con los responsables provinciales del Área de solidaridad y Compensación Educativa.

Las funciones de los docentes pertenecientes a las aulas hospitalarias están recogidas en la Resolución de 15 de julio de 1995 (B.O.J.A. de 25 de agosto) y en los artículos 35 y 36 del referido Decreto 167/2003 se desarrollan diferentes aspectos sobre la creación, organización y funcionamiento de estas aulas.

El desarrollo de la atención educativa en los hospitales en Andalucía cuenta con un Proyecto denominado Proyecto Mundo de Estrellas que forma parte del programa de Atención Integral al Niño Hospitalizado que se lleva a cabo en todos los hospitales andaluces desde el año 2000 a través de un concierto con la Consejería de Educación y Ciencia. A través de éste se pone a disposición de las aulas hospitalarias y de su alumnado la utilización de las nuevas tecnologías de la información de la información y la comunicación a través de un uso educativo del ordenador



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

1.2. La aulas hospitalarias en Córdoba

En la provincia de Córdoba es el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional el equipo encargado, entre otras funciones de la coordinación del Programa de actuación de Aulas Hospitalarias a nivel provincial, y del seguimiento de éste, para atender al alumnado que por razones de enfermedad no pueden asistir al aula ordinaria.

Las aulas hospitalarias son consecuencia del convenio existente entre el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Educación de Andalucía, teniendo el primer organismo la función de proveer y habilitar espacios para las aulas hospitalarias, y el segundo aportando el personal docente necesario en función del número de alumnos y alumnas del hospital, por lo que el profesorado que trabaja en las aulas hospitalarias de Córdoba son funcionarios dependientes de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba.

En Córdoba existen tres aulas hospitalarias en tres centros hospitalarios distintos: Hospital Reina Sofía de Córdoba en el que trabajan dos maestros, el Hospital de Cabra, en el que tiene su destino un maestro y el Hospital de Pozoblanco, en el que también trabaja un maestro.

Estas aulas hospitalarias están bajo la dirección de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba. Orgánicamente dependen del Servicio de Ordenación Educativa. Y funcionalmente dependen del área de Educación Compensatoria, y están coordinadas y supervisadas por el Equipo Técnico Provincial.

El organigrama el Equipo Técnico Provincial está compuesto por distintas áreas que tienen las siguientes funciones:

- Área de Educación Compensatoria que se encarga de unificar los criterios de actuación y coordinar las actuaciones en las aulas hospitalarias.
- Área de Necesidades Educativas Especiales que tiene como función atender al alumnado que tenga algún tipo discapacidad o sobredotación intelectual.
- Área de Apoyo a la Función Tutorial del Profesorado que se encarga de orientar y proporcionar información al profesorado respecto a la función tutorial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

- Área de Orientación Vocacional y Profesional que tiene como función el proporcionar información vocacional y profesional al alumnado de ESO.
- Área de Recursos Técnicos que tiene como objetivo proporcionar al alumnado los recursos adaptados a sus Necesidades Educativas Especiales.

La relación de la Delegación, a través del Equipo Técnico Provincial, con las aulas hospitalarias se lleva a cabo mediante reuniones del Equipo y de los docentes de las aulas hospitalarias en la delegación; y con las visitas de este equipo a las propias aulas hospitalarias, teniendo los docentes de éstas que remitir trimestralmente una relación del alumnado atendido y el tipo de actuación desarrollada.

El trabajo en las aulas hospitalarias se lleva a cabo a través del Programa de actuación de Aulas Hospitalarias que se inscribe dentro del Área de Compensatoria de los Equipos de Orientación Educativa, en el que se recogen la justificación del mismo, destinatarios, objetivos, metodología, actividades a desarrollar, agentes, temporalización, recursos materiales, y criterios de evaluación.

Los recursos existentes en esta aulas hospitalarias tienen como proveedores al Servicio Andaluz de Salud y la Delegación Provincial de Córdoba, además de a otras entidades privadas como La Caixa.

Además es necesario añadir que la Atención Domiciliaria del alumnado que lo requiera se realiza a través del Equipo Técnico Provincial, mediante la colaboración de la fundación Save The Children que posee un convenio con la Consejería de Educación de Andalucía.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICEIMBRE 2008

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación y Ciencia – Centro Nacional de información y Comunicación Educativa; Atención a la diversidad. Atención hospitalaria. Extraído el 11 de octubre de 2008 desde http://www.isftic.mepsyd.es/w3/recursos2/atencion_diversidad/05_00.htm

Consejería de Educación y Ciencia; Las aulas hospitalarias. Extraído el 11 de octubre de 2008 desde <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/orientacionyatenciondiversidad/educocompesatoria/aahh/indexaahh>

Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud; Las aulas hospitalarias facilitaron que 24.236 niños ingresados continuaran con sus clases el pasado curso. Extraído el 12 de octubre de 2008 desde <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/noticia.asp?codcontenido=6065>

Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud; Más de 25.000 niños se beneficiaron durante el curso pasado de las aulas instaladas en 31 hospitales públicos. Extraído el 12 de octubre de 2008 desde <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/noticia.asp?codcontenido=1725>

Consejería de Educación y Ciencia; Mundo de Estrellas. Extraído el 19 de octubre de 2008 desde http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=gr_saber_mas_yademas1

Autoría

- Nombre y Apellidos: Alba Cabezas Gallardo
- E-mail: albacabezasgallardo@yahoo.es